

Cotta.

Se hizo relacion de las novas de los acuerdos del Conde de Saraceli y antecedentes; La Liu. quedo en su inteligencia.

La que se cubra de
El Conde de Saraceli

Se hizo relacion de la Citacion mandada hacer a este Conde poredula antedicha, a todos los Cavalleros Regidores (que de Sauesia es escrivano, Levantico Antonio Montesinos, portero de Sala) para resolver lo Combeniente, sobre un Decreto de su Mag. que Dios 8. de Veinte y seis de Nou.

proximo, participada por la Real de Camara e Gracia, y Justicia, en data de su Real Decreto, firmado de D. Agustin de Montiano y Luyando, su Real en que se haze Relacion de 2. por D. Decreto de diez y seis de Mayo del año pasado de mill setecientos y Quince, se Concedio a el Conde de Saraceli, la naturaleza que necesitaba para gozar la pension de dos mill Ducados, sobre los frutos y Ventas de la Mitra de Toledo, la que no puede gozar sin la Residencia en ellos Reynos, de los que es forzoso mantenerse ausente, por pasar a Parma, sirviendo a la serenissima Señora Infanta D. Luisa Isabel; En cuya Consideracion manda su Mag. se pida en su Real nombre a las Ciudades y Villas de voto en Cortes, presten su Consentimiento, para que sin otra Residencia pueda el referido Conde de Saraceli, gozar otra pension de dos mill Ducados, dispensando con las condiciones de Millones que lo prohiben; La Liu. haviendo oydo otra horden, y D. Decreto, deseando servir a su Mag. en quanto sea de su Real agrado, como siempre lo a escurado, con la mayor prontitud y Reberencia y respeto; desde luego Inanimados todos los dchos Cavalleros Regidores, de un dictamen, y voto prestaron su

